



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/09/17	Hs. 13:15
Numero: 1231	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 128 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 12 de septiembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.


Mediante Resolución CD N°72/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la implementación del plan denominado "Sistema de Transformación de Efluentes y Residuos Sólidos del Matadero Municipal de Ushuaia", previsto en el Convenio registrado bajo en N° 10405, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia:

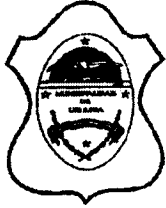
Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.





***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.** - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 72/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

**ARTÍCULO 2°.** - **De forma.**

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación del plan denominado "Sistema de Transformación de Efluentes y Residuos Sólidos del Matadero Municipal de Ushuaia", previsto en el Convenio registrado bajo en N° 10405, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia:

- a) grado de avance de cada una de las actividades previstas en el Anexo I del convenio;
- b) listado bienes transferidos de la Provincia a la Municipalidad en cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio, y el valor de cada uno de ellos;
- c) si alguna de las actividades detalladas en el Anexo I del convenio no ha sido ejecutada en tiempo y forma, indicar:
  - 1) causales que impidieron el cumplimiento total o parcial de la actividad;
  - 2) nuevo cronograma de actividades acordado entre las partes para cumplir el objetivo del plan.
- d) si la Municipalidad ha debido abonar a la Provincia una suma de dinero en virtud de la situación prevista en la cláusula sexta del convenio, indicar monto abonado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

Resolución Numero: 72 Año: 2017 - 2/2

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **72** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia